

Escrutinio internacional y acompañamiento de las víctimas de Ayotzinapa: una lectura de los informes del GIEI

Raúl Diego Rivera Hernández*
Department of Romance Languages and Literatures
Villanova University
raul.diegoriverahernandez@villanova.edu

Somos como una vacunación contra la impunidad.
Estimulamos investigaciones, anticuerpos, contra la impunidad.
—Carlos Martín Beristain (ex miembro del GIEI)

La experiencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en la desaparición forzada de 43 normalistas de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero, marcó un precedente en el Sistema Interamericano por tratarse de una investigación en tiempo real y simultánea a la de las autoridades. A partir de este novedoso mecanismo de escrutinio internacional, el presente ensayo ofrece un análisis minucioso de los dos informes del GIEI, de signo contrario al expediente oficial, publicados en septiembre 2015 y abril 2016. Afirmando que ambos cumplen dos funciones centrales: la desacreditación del gobierno con una investigación concluyente de su responsabilidad en los crímenes y el diagnóstico de los efectos psicosociales de la desaparición forzada. Sostengo que la principal contribución del GIEI, a pesar de no esclarecer el paradero de los estudiantes, son los informes que sirven de pauta para sentar las bases de cómo conducir una pesquisa independiente apegada a pruebas científicas y a una ética del acompañamiento. El ensayo tiene cuatro secciones. Primero, explico los crímenes en el contexto de la guerra contra las drogas y una economía política de asistencia en materia de seguridad. Después, abordo el trabajo del GIEI y las redes transnacionales de derechos humanos. Luego, analizo la contribución de los informes en desmentir la “verdad histórica” del gobierno. Finalmente, destacó el valor de los informes ante la urgencia de la atención psicosocial de las víctimas. Concluyo que los informes aportan una visión integral de los nuevos escenarios de la desaparición forzada y la crisis de derechos humanos en México.

Palabras clave: Ayotzinapa; GIEI; desaparición forzada; “verdad histórica”; atención psicosocial; derechos humanos; México

* Agradezco la lectura cuidadosa y los comentarios críticos de los evaluadores que me permitieron repensar este trabajo.

The experience of the Interdisciplinary Group of Independent Experts (GIEI) related to the forced disappearance of 43 Ayotzinapa Teachers College students in Iguala, Guerrero, set a precedent in the Inter-American System because it was an investigation taking place in real time and simultaneously with the one conducted by the authorities. Based on this novel international scrutiny mechanism, this essay offers a thorough analysis of the two GIEI reports, published in September 2015 and April 2016, whose conclusions run counter to the official record. I affirm that both fulfill two central functions: the discrediting of the government with a conclusive investigation of its responsibility in the crimes and the diagnosis of the psychosocial effects of forced disappearance. I argue that the main contribution of the GIEI, in spite of not clarifying the whereabouts of the students, is the reports themselves that serve as a guide to lay the foundations of how to conduct an independent investigation based on scientific evidence and on an ethics of accompanying the victims. The essay has four sections. First, I explain the crimes in the context of the war on drugs and of a political economy of security assistance. Then, I tackle the work of the GIEI and transnational human rights networks. Next, I analyze the contribution of the reports in disproving the “historical truth” of the government. Finally, I emphasize the value of the reports given the urgency of the psychosocial attention to the victims. I conclude that the reports provide a comprehensive view of the new scenarios of the forced disappearances and the human rights crisis in Mexico.

Keywords: Ayotzinapa; GIEI; forced disappearance; historical truth; psycho-social attention; human rights; México

Introducción

La fuerte presión nacional e internacional dirigida al Estado mexicano por la masacre de seis personas —tres de ellos estudiantes— y la desaparición forzada de cuarenta y tres alumnos de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero, suscitó un acuerdo entre el gobierno, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los representantes legales de las víctimas y sus familias —el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan— para constituir un organismo internacional, desde la perspectiva de los derechos humanos, que brindara asistencia técnica a las autoridades en la investigación. El convenio derivó en la creación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) encabezado por cinco reconocidos especialistas internacionales: Ángela Buitrago, colombiana, abogada y ex fiscal ante la Corte Suprema de Justicia; Claudia Paz y Paz, abogada guatemalteca, especializada en derecho penal; Francisco Cox Vial, abogado chileno y asesor de la CIDH; Alejandro Valencia, jurista colombiano y consultor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Carlos Martín Beristain, experto español en la atención psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos.

El mandato del GIEI inició el 2 de marzo de 2015 y terminó el 30 de abril de 2016 por decisión unilateral del gobierno, sin una extensión para concluir la investigación y sin conocer el paradero de los normalistas. El GIEI presentó dos informes (septiembre 2015 y abril 2016) que revelaron graves irregularidades en el manejo de la investigación de la Procuraduría General de la República (PGR) y

dejaron al Estado en una posición comprometedor, una situación en donde “ha pasado de ser el investigador a ser el investigado” (Negrete 2016).

La desaparición forzada de los normalistas tiene lugar en un contexto de violencia asociado a la guerra contra las drogas iniciada en el sexenio de Felipe Calderón (2006–2012) con los Operativos Conjuntos. Estos operativos surgieron en respuesta a las solicitudes de varios gobernadores pidiendo apoyo al gobierno federal ante el incremento de la violencia criminal en regiones como Michoacán, Tijuana y la sierra que comprende los estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua, además de otras entidades del país como Tamaulipas y Nuevo León (Astorga 2015, 43). Las peticiones del poder ejecutivo estatal a la federación exhibieron en el fondo la desconfianza de los gobernadores en sus policías locales y la falta de recursos de sus administraciones para enfrentar a los grupos delincuenciales; por lo tanto la anexión de las fuerzas armadas en los Operativos Conjuntos a partir de 2007 se convirtió en uno de los ejes centrales de la Estrategia Nacional de Seguridad.

La política interna de la administración de Calderón para enfrentar a las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas no estuvo exenta de una política de asistencia internacional (Astorga y Shirk 2010, 46–47). El ejemplo más concreto es la Iniciativa Mérida (2008), un plan de cooperación en materia de seguridad financiado por Estados Unidos en acuerdo con México y los países de Centroamérica.¹ El acuerdo puesto en marcha durante la administración de George W. Bush y la de Felipe Calderón se enfocó principalmente en la afectación de la capacidad operativa del crimen organizado. En relación al tema, Dawn Paley en *Drug War Capitalism* (2014) explica que el punto común de la Iniciativa Mérida con otros operativos de intervención estadounidense —Plan Colombia (2000) o la Central America Regional Security Initiative (CARSI 2007)— es el papel central de las fuerzas armadas en los esquemas de seguridad nacional y regional. En este sentido el incremento en las violaciones graves a derechos humanos en México es inseparable de una estrategia interna fallida de combate al crimen organizado y de una política de seguridad hemisférica entendida como sinónimo de la militarización.

En medio de la crisis de derechos humanos en el país, la desaparición forzada de los normalistas no es un caso excepcional. Ayotzinapa, Tlatlaya y Apatzingán son la evidencia de la normalización de los crímenes por desaparición y los asesinatos masivos en los que han visto involucrados agentes del Estado durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012–2018). Lo que sí es excepcional, cuando se habla de Ayotzinapa, son el nivel de profesionalización de la investigación del GIEI y la presión de la protesta social en el plano nacional e internacional de las organizaciones de la sociedad civil (las OSC).

La experiencia del GIEI marcó un precedente en el Sistema Interamericano por tratarse de una investigación en tiempo real y simultánea a la de las autoridades mexicanas. A partir de este

¹ Según el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República (2017), el financiamiento autorizado por el Congreso de Estados Unidos para las actividades relacionadas con la Iniciativa Mérida fue de 400 millones de dólares en su etapa inicial en 2008 con un despunte de 639 millones de dólares en 2010. A partir de la administración de Enrique Peña Nieto, y hacia los últimos años del sexenio, se aprecia una baja considerable en relación a los años anteriores con un monto aprobado de 129 millones de dólares en 2017.

novedoso mecanismo de escrutinio internacional, el presente ensayo ofrece un análisis minucioso de los dos informes del GIEI, de signo contrario al expediente oficial, en el que los reportes cumplen dos funciones centrales: la desacreditación del gobierno por medio de una investigación concluyente de su responsabilidad en los crímenes y el diagnóstico de los efectos psicosociales de la desaparición forzada. Sostengo que la principal contribución del GIEI, a pesar de no lograr el esclarecimiento del paradero de los normalistas, son los informes que sirven de pauta para sentar las bases de cómo conducir una investigación independiente: una pesquisa apegada a pruebas científicas y a una ética del acompañamiento de las víctimas. Esta investigación concluye que los informes del GIEI, con su enfoque interdisciplinario, aportan una visión más integral de los nuevos escenarios de la desaparición forzada y la crisis de derechos humanos en México desde el escrutinio internacional.

El ensayo se divide en cuatro partes. En la primera sección presento un resumen de los ataques a los normalistas en el marco de la guerra contra las drogas y una economía política de asistencia en materia de seguridad, dirigida por los intereses del gobierno de Estados Unidos y la expansión de empresas transnacionales a México. El segundo apartado explica la importancia de las redes transnacionales de promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente la pesquisa del GIEI. El tercer punto toma en cuenta los informes de los expertos en la tarea de desmentir la “verdad histórica” o la “verdad oficial” del ex procurador Jesús Murillo Karam, versión en la que los normalistas son secuestrados por la policía y entregados al grupo paramilitar Guerreros Unidos, el cual se encarga de asesinar e incinerar a los estudiantes en el basurero de Cocula. El último segmento discute cómo los informes responden también a la urgencia de la atención psicosocial de las víctimas (sobrevivientes y familiares de los desaparecidos) frente a la ausencia de verdad y justicia, pero sobre todo ante la forma en que las autoridades han conducido la investigación.

Ayotzinapa y las desapariciones forzadas en medio de la guerra contra las drogas

Las normales rurales surgen después de la Revolución mexicana bajo la promesa de una reforma agraria y una educación pública, laica y gratuita para los hijos de campesinos e indígenas (Hernández Navarro 2015, 10). Los normalistas estudian para obtener una plaza de maestros de primaria y su labor es imprescindible en las tareas de alfabetización, la enseñanza de técnicas agrícolas y la transformación integral de las comunidades a través de la educación. Desde sus orígenes, las normales rurales, como la escuela Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, han sido semilleros de activistas y luchadores sociales formados en los principios del Marxismo-Leninismo (Ruiz Parra 2015, 31). La normal de Ayotzinapa es una institución de nivel superior, exclusiva para hombres, y funciona como una escuela-internado en donde los estudiantes tienen que aprobar exámenes académicos, socioeconómicos y prácticos (pruebas físicas de resistencia) para ser admitidos en el plan de estudios (GIEI 2015, 251).

La participación política de los estudiantes de Ayotzinapa está en constante resistencia a los planes del gobierno de desaparecer las normales rurales a través de recortes presupuestales, interrupción de servicios básicos (agua potable y luz eléctrica), escasez de comida, infraestructura deficiente (aulas y dormitorios) y carencia de materiales para actividades docentes. Por su activismo político y por defender, desde la óptica del gobierno, “los resabios de una época y un proyecto ya cancelado” (Ruiz Parra 2015, 31), los normalistas son estigmatizados cuando se les caracteriza en la esfera pública como vándalos y delincuentes. El componente étnico (me’phaa o tlapaneco, mixteco y nahua), el origen humilde, la actitud reivindicativa del proyecto normalista y el activismo político de los estudiantes, “generan también percepciones negativas en distintos sectores, alimentadas por la distancia social y la marginación” (GIEI 2015, 290). Una de las acciones más criminalizadas es lo que los medios de comunicación y las autoridades denominan “secuestro” de autobuses. Los normalistas no hablan de secuestro sino de “toma de camiones con fines educativos para la Escuela Normal de Ayotzinapa”, que son usados en actividades escolares como las prácticas de observación de maestros rurales en comunidades apartadas (Gibler 2015). La toma de autobuses y las actividades de boteo, de acuerdo con los estudiantes, son parte de una tradición asociada a la búsqueda de recursos para sus tareas académicas y sociopolíticas (GIEI 2015, 20).

El 26 de septiembre de 2014, más de noventa normalistas de Ayotzinapa, la mayoría de primer año, se trasladaron a Iguala con el objetivo de conseguir autobuses que servirían para transportar a un masivo contingente universitario a la marcha que conmemora la masacre estudiantil del 2 de octubre de 1968, en la Ciudad de México (GIEI 2015, 13). En el regreso a Tixtla, los cinco autobuses de los normalistas, además de uno del equipo de fútbol de tercera división “Los Avispones”, fueron emboscados por la policía. De acuerdo con el primer informe del GIEI, la violencia dejó como saldo 180 víctimas directas: seis ejecutados extrajudicialmente (tres de ellos normalistas y uno con señales de tortura y con el rostro arrancado), más de cuarenta heridos (un estudiante grave en estado vegetativo), ochenta víctimas de persecución y atentados, treinta sobrevivientes de Los Avispones, además de cuarenta y tres estudiantes de Ayotzinapa detenidos y desaparecidos forzosamente (2015, 311–312).

El gobierno difundió una campaña de desinformación y ensuciamiento de los normalistas con un afán de despolitizar la violencia y hacerla aparecer en un contexto “narco”. El propósito fue desresponsabilizar al Estado de los ataques y presentar al grupo criminal Guerreros Unidos como los culpables de la masacre y la desaparición de los estudiantes. Desde los organismos federales “casi mecánicamente se declara: las víctimas no son víctimas sino verdugos, los muertos eran miembros de bandas delictivas y han sido ajusticiados por otras bandas delictivas” (Lemus 2011). Esta revictimización o doble victimización consiste en lanzar un segundo golpe a las víctimas, e incluso a sus familiares, con la intención de desacreditarlos, criminalizarlos o estigmatizarlos por lo sucedido, particularmente si se trata de una desaparición forzada. La revictimización de los normalistas y sus seres queridos apareció en el momento en el que las autoridades relacionaron a los estudiantes con el crimen organizado, basándose en testimonios de los supuestos culpables. Por ejemplo, las declaraciones del presunto líder de Guerreros Unidos, Sidronio Casarrubias Salgado, quien afirmó que en los autobuses había diecisiete infiltrados de la agrupación rival Los Rojos (Barajas 2014). Más

adelante en la averiguación previa de la PGR se abrió una línea de investigación vinculando a Los Rojos con un estudiante de Ayotzinapa. Esta información se basa en las declaraciones de otro miembro de Guerreros Unidos, Felipe Rodríguez Salgado, “El Cepillo”, que señala al normalista desaparecido, Bernardo Flores Alcaraz, “Cochiloco”, como integrante de Los Rojos (García 2016). El tercer intento oficial para explicar la violencia en contra de los normalistas fue la narrativa del chivo expiatorio. En dicha versión el ex presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca, mandó a la policía a reprimir a los normalistas que aparentemente habían ido a Iguala, manipulados por Los Rojos, para boicotear un evento político de su esposa, la presidenta del DIF local (Desarrollo Integral de la Familia) María de los Ángeles Pineda, la noche del 26 de septiembre (Martínez 2014).

El primer informe del GIEI desmiente tres datos clave del expediente oficial: (1) el verdadero motivo de la presencia de los estudiantes en Iguala no fue boicotear el evento de la primera dama sino tomar autobuses para la marcha del 2 de octubre; (2) las corporaciones de seguridad sí tenían conocimiento de la llegada de los normalistas a Iguala; y (3) los normalistas no fueron confundidos con el cártel de Los Rojos (GIEI 2015). Ante la persistente campaña de desacreditación de las víctimas de Ayotzinapa es necesario “invertir el mensaje del Otro, denunciarlo como una denegación y aceptar a los calumniados como lo diametralmente opuesto a lo que se afirma de ellos” (Pavón-Cuéllar 2015). En este sentido afirmo que las primeras reacciones de indignación por los crímenes de Ayotzinapa apuntaron hacia formas de protesta pacífica de tipo cultural en donde se combinaron repertorios del activismo tradicional como dibujo, poesía, performance, estencil y carteles, con expresiones disidentes del ciberactivismo. El activismo híbrido entre las calles y las redes sociales digitales impactó en dos direcciones principalmente: en la reversión del estereotipo criminalizador que se había posicionado sobre los normalistas y en el señalamiento popular de la implicación de las fuerzas de seguridad con la frase y el hashtag ¡Fue el Estado! El empuje de la protesta nacional e internacional de las OSC, agrupaciones de derechos humanos y familias de las víctimas fueron esenciales en la presión al gobierno para que éste solicitara el apoyo técnico de la CIDH en la pesquisa.

Los acontecimientos trágicos de Iguala no se pueden entender sin analizar las nuevas modalidades y usos políticos de la desaparición forzada asociados con el control de territorios y el despojo de tierras (Calveiro 2018). La desaparición forzada en Latinoamérica comenzó a darse en un escenario político dominado por la Guerra Fría en donde las élites de los poderes latinoamericanos y los servicios de inteligencia estadounidenses atacaron proyectos políticos alternativos con operativos de represión y prácticas ilegales estatales que dieron origen al nombre de “guerras sucias” (Calveiro 2012, 404). Aunque México no vivió una dictadura militar, el Estado fue responsable de crímenes de lesa humanidad (ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura) en contra de movimientos disidentes de oposición política y armada durante el periodo conocido como “Guerra sucia” o “Terrorismo de Estado” (1968–1982). La Guerra sucia en México dejó un saldo de 1200 desaparecidos, según los datos de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM). Hasta hoy sólo existen seis sentencias condenatorias al Estado (Rea 2015, 173–174) por lo tanto los crímenes del pasado como los de ahora permanecen impunes.

La categoría del “desaparecido originario”, aquella que encuentra en Argentina su expresión más concreta durante el terrorismo de Estado (1976–1983), pasó a ser con el tiempo una figura internacional, ajustable y flexible a los contextos en los que la desaparición no se restringe a una acción estatal (Gatti 2017, 19). La tipificación del delito en México enfrenta una problemática doble: por una parte no se ajusta a la definición aceptada en el campo del derecho internacional de los derechos humanos², y por otra, la definición jurídica se cierra a la implicación tanto de grupos criminales como de particulares “que actúen en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, autorización o aquiescencia” (Human Rights Watch 2013, 145). El Grupo de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias explica que la gravedad en la sentencia de estos delitos no corresponde a la magnitud del daño, porque en algunas entidades de la República mexicana la desaparición forzada es tipificada como “abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad agravada, ejercicio indebido de las funciones públicas, delitos contra la administración de justicia, detención ilegal, secuestro, o una combinación de algunos de estos delitos” (Human Rights Watch 2013, 146).

Si las desapariciones forzadas del siglo xx había que ubicarlas dentro de las coordenadas de la Guerra Fría, la represión de los estados autoritarios y la disidencia ideológica, las desapariciones en México a partir de 2006 responden a otros factores que son consecuentes con la guerra contra los traficantes de drogas: la Estrategia Nacional de Seguridad de Calderón —inserta en el régimen prohibicionista de la “guerra contra las drogas” encabezada por Nixon en 1971— y la transformación del comportamiento y la estructura del crimen organizado (Vélez Salas 2016, 24–25). El mayor peso de la renta criminal de las organizaciones más violentas en México es el tráfico de drogas ilegalizadas, aunque muchas agrupaciones han extendido su portafolio a otros delitos contemplados en la ley sobre delincuencia organizada (Astorga 2015, 216). La participación de las fuerzas de seguridad pública en los Operativos Conjuntos de combate a organizaciones delincuenciales y el vuelco de la delincuencia organizada hacia diversos negocios ilícitos multimillonarios —además del trasiego de droga— como la extorsión, el secuestro, la explotación sexual y el tráfico de personas, establecen las condiciones de los nuevos escenarios de la desaparición forzada (Vélez Salas 2016, 24–25). Astorga explica que las organizaciones criminales que ya no se dedican de forma exclusiva al tráfico de drogas se han ido constituyendo como estructuras “mafioso-paramilitares” con distintos propósitos: el control territorial, la extracción de rentas criminales, el monopolio de la violencia y la materialización de la extorsión de manera permanente (Astorga 2015, 16). Los paramilitares pueden ser agrupaciones armadas de la sociedad civil que cuentan con el apoyo y autorización del Estado, sobre todo de los militares, para realizar acciones en contra de poblaciones o grupos considerados enemigos del gobierno que no son reprimidos directamente por las fuerzas armadas; en un sentido más amplio de la palabra los paramilitares son grupos civiles armados con un tipo de entrenamiento militar y pueden o no estar

² De acuerdo con el ACNUDH, la desaparición forzada corresponde a: “El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley” (ACNUDH 2006, Artículo 2).

protegidos por el Estado, las élites económicas, el poder político o el campo criminal (Astorga 2015, 89–90).

El ejemplo más conocido del paramilitarismo en México son los Zetas, una organización creada por algunos desertores del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) entrenados en Estados Unidos en estrategias de contrainsurgencia y lucha antidrogas. A finales de los noventa los Zetas fueron reclutados como el brazo armado de la organización de traficantes de Tamaulipas liderada por Osiel Cárdenas Guillén hasta su detención en 2003 que provocó la separación definitiva de los Zetas del cártel del Golfo (Osorno 2012). Los Zetas llegaron a ser una de las fuerzas paramilitares más poderosas en México en 2010 por su especialización en tácticas violentas y la diversificación de sus actividades criminales (Slack 2016, 272). El modelo paramilitar implementado por los Zetas influenció a nuevas agrupaciones como La Familia, Caballeros Templarios y Jalisco Nueva Generación (Correa-Cabrera 2017, 2). Hablo de paramilitares y no de cárteles para enfatizar la importancia de éstos como los brazos armados o los ejércitos privados de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas. Entre los más conocidos están Los Negros y los Pelones (Sinaloa) y La Línea y Los Aztecas (Juárez) (Ríos Contreras 2015, 1447).

El paramilitarismo y el militarismo son un par de causas por las que han aumentado los niveles y la intensidad de la violencia en México. Las investigaciones recientes de algunos periodistas y académicos proponen que más allá de analizar la guerra contra las drogas como una lucha entre las fuerzas armadas y las organizaciones de la delincuencia organizada, o como enfrentamientos entre agrupaciones dedicadas al tráfico de drogas, es necesario reflexionar sobre dos temas: por un lado la política estadounidense de asistencia en materia de seguridad, que ha incrementado la presencia de las fuerzas militares en México y Centroamérica, y por otra parte los intereses económicos extranjeros relacionados a la industria de la extracción de recursos naturales (Paley 2014; Alvarado Álvarez 2015; Correa-Cabrera 2017). Dawn Paley propone una relación directa entre violencia y políticas públicas en el proceso de facilitar las inversiones y el crecimiento económico del capital transnacional, especialmente con las reformas estructurales aprobadas durante la administración de Peña Nieto (2014, 83). Según Paley esto es posible siempre y cuando los territorios más ricos en recursos naturales estén bajo el control de grupos paramilitares, o incluso de los mismos militares, para dar entrada a las industrias extractivas (16). Ignacio Alvarado Álvarez (2015) coincide con el vínculo entre la guerra contra las drogas y las vastas reservas energéticas codiciadas en el norte y el Golfo de México donde existe una política de “tierra arrasada”: la población es atemorizada y después desplazada de manera forzada por las condiciones de vida desfavorables; el fin de la estrategia del terror en el marco de la guerra contra las drogas consiste en despoblar inmensas áreas ricas en hidrocarburos y minerales, las cuales se han vuelto zonas de explotación extranjera con la apertura del sector energético a la inversión privada. En esta misma dirección no deja de ser interesante el papel de los Zetas, cuya forma organizacional y de operación inaugura en México un modelo de criminalidad transnacional en negocios tan diversos como el tráfico de petróleo crudo, gas natural y gasolina (Correa-Cabrera 2017, 240).

La expansión de grupos paramilitares, además del aumento de la presencia militar en zonas urbanas y rurales —eje de la estrategia de seguridad del gobierno mexicano— y los operativos como la Iniciativa Mérida no han contribuido a frenar la violencia ni tampoco a disminuir el tráfico y consumo de drogas ilegales. Como bien dice Paley, la guerra contra las drogas es una guerra contra la población civil. contra los más pobres y los grupos sociales más vulnerables, —una forma de legitimar la violencia que surge desde los oficiales y tropas militares, así como de actores no estatales (2014, 21). Entender la relación entre la guerra contra las drogas, el capitalismo, la industria de la extracción de recursos naturales y los medios violentos para despojar a las comunidades de sus territorios, sirve como un punto de partida para contextualizar los nuevos escenarios de la desaparición forzada en los que ahora no solamente intervienen los militares, sino grupos paramilitares que necesitan de la autorización, la protección o la cooperación de los agentes del Estado para operar con absoluta impunidad. “The notion that there is a clear division between state forces and crime groups —that corruption and collaboration are the work of a few bad apples— is a hegemonic idea promoted by nation-states and the mainstream media” (Paley 2014, 17). La imposibilidad de distinguir en dónde termina el Estado y dónde comienza la delincuencia organizada es un fenómeno que se representa con claridad al hablar de Ayotzinapa, un caso en el que es imprescindible analizar la responsabilidad de las policías en todos los niveles, el ejército (27 Batallón de Infantería) y un grupo paramilitar como Guerreros Unidos en la masacre y desaparición de los normalistas. La pesquisa independiente del GIEI y sus dos informes exponen la complejidad de los ataques y demuestran con rigor científico una violencia sistemática contra los normalistas la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre, así como otras formas de “violencia contra la evidencia”³ que incriminan al Estado.

El GIEI y las redes transnacionales de promoción y defensa de derechos humanos

La visibilidad y la resonancia internacional de los crímenes de Iguala destaparon los casos de cientos de personas buscando a sus familiares desaparecidos⁴ y forzaron al gobierno mexicano a mostrar una actitud de apertura a los mecanismos internacionales de derechos humanos en la investigación del paradero de las víctimas. Si bien el escrutinio y monitoreo internacional de los derechos humanos no es algo nuevo en el país (Anaya Muñoz 2012), Ayotzinapa marcó un precedente

³ Retomo esta idea de un texto de la periodista Daniela Rea sobre el proyecto Plataforma Ayotzinapa perteneciente a la exhibición *Forensic Architecture: Hacia una estética investigativa* presentada en el MUAC en 2017, una obra de arquitectos, periodistas, artistas y colaboradores de la agencia investigativa *Forensic Architecture* basada en una reconstrucción digital de los eventos del 26 y 27 de septiembre de 2014. La plataforma y la exhibición demuestran la insostenibilidad de la “verdad histórica” y cómo “la evidencia de los crímenes cometidos contra los normalistas [...] fue alterada, dañada, destruida o desaparecida, en un intento de las autoridades involucradas y los criminales, para modificar la versión de los hechos” (Rea 2017).

⁴ “Los otros desaparecidos de Iguala” es un ejemplo de los primeros colectivos de búsqueda que se constituyó después de la desaparición de los normalistas. Sin embargo, la centralidad de las víctimas en las demandas y los procesos de exigencia del respeto de los derechos humanos surge en 2011 con el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad liderado por el poeta Javier Sicilia.

por tratarse de una investigación independiente y simultánea a la pesquisa judicial del gobierno. El GIEI es un buen ejemplo de las redes transnacionales de promoción y defensa, es decir, el trabajo a nivel internacional de actores que comparten determinadas normas, valores y principios, a través de un discurso común y un constante intercambio de información y servicios (Keck y Sikkink 1998, 8). Los derechos humanos es uno de los principios que más repercuten en la actualidad para conformar estas redes que incluyen organismos intergubernamentales como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la CIDH, órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las OSC locales e internacionales, además de agencias gubernamentales de naciones democráticas (Anaya Muñoz 2012, 26).

Las normas internacionales de derechos humanos gozan de especial atención porque determinan las reglas de un tipo de comportamiento adecuado y prescriben las bases identitarias de los estados liberales (Risse y Sikkink 1999, 9); así, los países carecerán de legitimidad cuando otros gobiernos juzguen que éstos no respetan las normas internacionales más difundidas (Hawkins 2002, 32). Desde la teoría de las relaciones internacionales se piensa que las normas internacionales pueden llegar a influir en el comportamiento de los estados (Hawkins 2002, 10), por lo tanto el esfuerzo central de las redes transnacionales consiste en administrar una presión material (la que liga el comportamiento de los derechos humanos a programas de apoyo financiero, ayuda militar o tratados comerciales) y reputacional (la que exhibe al Estado por no cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos) (Anaya Muñoz 2012, 16). Aunque esto no sucede en la mayoría de los casos es importante resaltar que la presión al Estado mexicano, para resolver el paradero de los normalistas, se ha limitado a una sólida presión reputacional —principalmente del ACNUDH y la CIDH— que hasta ahora no ha logrado modificar la verdad histórica de la PGR. Algunos académicos sostienen que los gobiernos criticados por violaciones a los derechos humanos, que son más dependientes de la inversión extranjera, reaccionan con menos violencia en contra de sus opositores (Franklin 2008, 199) en comparación a los gobiernos que son más autónomos de las presiones comerciales internacionales. El problema es que en relación al caso Ayotzinapa no existe la presión comercial porque los mecanismos de protección de derechos humanos están ligados a programas de apoyo financiero, y, por ejemplo, los fondos para la Iniciativa Mérida, aprobados por el Congreso estadounidense, no han sido retenidos hasta ahora. La continuidad de la Iniciativa Mérida demuestra que las redes transnacionales sólo pueden hacer presión reputacional en el caso Ayotzinapa y que, por más contundente que ésta sea a través de los informes, recomendaciones y declaraciones, no reflejará un cambio en la conducta del gobierno.

La asistencia internacional en derechos humanos no siempre es vista como una oportunidad de fortalecimiento de las instituciones sino como una violación a la soberanía nacional (Medellín Urquiaga 2015). En estos casos, la defensa de la soberanía es problemática porque la última instancia para la resolución de un conflicto corresponde al Estado, que bien puede ser el principal responsable de la represión, como en el caso de los normalistas. Cuando las comunidades afectadas y los activistas encargados de protegerlas agotan todas las posibilidades de negociación a nivel nacional, no tienen otra alternativa que buscar apoyo en el extranjero para influir en el comportamiento del gobierno. Los gobiernos que cuidan su reputación internacional, cuando sienten la presión exterior, responden con

actitudes de “compromiso” que no deben confundirse con el “cumplimiento” de los derechos humanos (Cárdenas 2007). El caso mexicano es singular por las contradicciones entre la realidad formal y la realidad material. Por un lado manifiesta un compromiso absoluto con la causa, ratificando convenciones desde el 2000, pero por otra parte no cuenta con las capacidades y los mecanismos internos para realmente defender los derechos humanos; es decir, existe una brecha insalvable entre lo que el Estado firma a nivel internacional y lo que es capaz de hacer (Pellicer 2016). La discrepancia entre estas dos realidades propicia un clima de simulación en el que los gobiernos pueden mantener su legitimidad, o incluso ser acreedores al reconocimiento internacional, por medio de prácticas de simulación disfrazadas de compromiso. Ahí se ubica la política del gobierno mexicano sobre derechos humanos.

La política de la simulación y el desgaste que ésta genera en los largos procesos legales que deben enfrentar las poblaciones agraviadas obligan a las OSC y a los activistas locales a afrontar sus luchas con la mirada puesta en la atención internacional. En un contexto caracterizado por una economía moral a nivel global, los activistas deben cuidar las formas en cómo presentan sus mensajes y sobre todo enmarcarlos como conflictos por una lucha justa (Clifford 2005, 4). Las redes transnacionales de promoción y defensa de los derechos humanos son persuadidas con mayor frecuencia para adoptar una causa social cuando los conflictos involucran daños a la integridad física de poblaciones vulnerables (Keck y Sikkink 1998, 27), por lo que la desaparición forzada es precisamente uno de los crímenes con más resonancia en organizaciones no gubernamentales como Amnesty International, The Washington Office on Latin America, Human Rights Watch y Open Society Justice Initiative.

A nivel local, el Centro PRODH y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan juegan un papel central en la defensa legal y el acompañamiento de los sobrevivientes y familiares de los normalistas asesinados y desaparecidos y en el seguimiento al trabajo inconcluso del GIEI ante la CIDH. En este caso existen relaciones sólidas con las OSC locales de derechos humanos que han sido esenciales para la creación de los informes, al igual que las contribuciones de las familias de los normalistas (Cabrera Silva y Kletzel 2017, 228). Para el GIEI son imprescindibles los lazos de confianza con las OSC locales para explicar las situaciones de riesgo de las víctimas, pero sobre todo para comprender el contexto de la desaparición forzada de los normalistas en medio de una crisis de derechos humanos donde se fusionan el poder político, el poder criminal y el poder militar.

“Coculizar” Ayotzinapa: la “verdad histórica” frente a los informes del GIEI

El primer informe publicado casi un año después de la desaparición de los normalistas desmintió varias de las conclusiones de la averiguación previa del caso Iguala, presentadas en un documento oficial que consta de 54 mil fojas, divididas en 85 tomos y 13 anexos, de acceso público a partir de octubre de 2015. El descubrimiento más importante del GIEI fue la insostenibilidad de la “verdad histórica”, una expresión utilizada por el ex procurador Jesús Murillo Karam en una rueda de

prensa el 7 de noviembre de 2014 para referirse a las conclusiones de la investigación oficial sobre el paradero de los estudiantes. En el boletín de prensa de la PGR 212/14 se explica que los normalistas fueron entregados por policías municipales de Iguala y Cocula a integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos, quienes fueron los responsables de asesinar a los normalistas, incinerarlos en el basurero de Cocula hasta hacer imposible la identificación de sus restos y después arrojar sus cenizas al río San Juan. Esta versión fue dada a conocer como la “verdad histórica” en palabras de Murillo Karam y se sustenta principalmente en los testimonios de integrantes de Guerreros Unidos detenidos por las autoridades: Patricio Reyes Landa, “El Pato”; Jonathan Osorio Gómez, “El Jona” y Agustín García Reyes, “El Chereje”, autores materiales del crimen de acuerdo con la pesquisa oficial. Sidronio Casarrubias Salgado también fue aprehendido y según el comunicado, “fue quien avaló las acciones para, entre comillas, defender su territorio” (PGR 2014a). Un mes después en el boletín de prensa 240/14 la PGR presentó los resultados de un informe de la Universidad de Innsbruck en el que se confirma la coincidencia del ADN de un fragmento de tejido óseo —supuestamente hallado en el río San Juan—, con el de los familiares de Alexander Mora Venancio, uno de los estudiantes desaparecidos: “Esta prueba científica confirma que los restos encontrados en una de las escenas coinciden con la evidencia de la investigación, y con la declaración ministerial de los detenidos, en el sentido de que en dicho lugar y forma se privó al grupo de personas en los términos y señalamientos que se dan en la averiguación” (PGR 2014b).

Afirmo que la “verdad histórica” es una maniobra para “coculizar” el caso Ayotzinapa con la intención de cerrar el expediente y transferir la culpa a una organización criminal, desresponsabilizando a los agentes del Estado que intervinieron en la masacre y la desaparición forzada de los normalistas. Cuando hablo de la “coculización” de la pesquisa oficial, me refiero a los esfuerzos emprendidos por las autoridades para focalizar el centro de la atención en el basurero de Cocula y así mantener la distracción de la opinión pública sobre otros asuntos clave documentados en el segundo informe: la tortura a los sospechosos para extraer declaraciones, diligencias que no aparecen en el expediente oficial (una operación en el río San Juan encabezada por el entonces director de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, Tomás Zerón, un día antes de reportar el descubrimiento de la única evidencia genética correspondiente a Alexander Mora Venancio), la existencia de un quinto autobús no registrado en la averiguación previa, imágenes satelitales que demuestran que no hubo incendio en Cocula, un análisis de telefonía que revela que al menos siete celulares de las víctimas estuvieron activos días después del 26 de septiembre y la participación del ejército en distintos momentos en que sucedieron los ataques a los normalistas (GIEI 2016).

La “verdad histórica” o la “coculización” de la pesquisa oficial también fue desmentida cuando se analizaron las conclusiones del primer dictamen de incendios solicitado por la PGR. De acuerdo con los expertos, el reporte “no fue hecho de acuerdo a las reglas internacionales ampliamente aceptadas por la comunidad forense de fuego” y por lo tanto el estudio “no tiene los objetivos, la profundidad y el rigor necesario para una investigación de esa naturaleza” (GIEI 2015, 156). El GIEI elaboró sus conclusiones basándose en los resultados científicos de un reporte independiente del Dr. José Torero —perito de reconocimiento mundial— en el que no hay evidencias de que los normalistas fueran incinerados en el basurero de Cocula (156). Incluso el dictamen del Equipo Argentino de

Antropología Forense (EAAF), publicado días antes de la salida de los expertos del país, coincidió con los resultados de Torero dando “una estocada mortal a la llamada ‘verdad histórica’” (Ludueña 2016). El desmantelamiento de la “verdad histórica” exhibió ante la comunidad internacional las irregularidades del expediente oficial y puso en evidencia, especialmente en el segundo informe, la crisis de legitimidad del gobierno mexicano para conducir íntegramente la investigación. Además, al no ser consistente la versión de la PGR con las evidencias científicas del incendio y la calcinación de los normalistas en el basurero de Cocula, se debilita la explicación sobre la responsabilidad de Guerreros Unidos en el crimen.

¿Por qué el gobierno sigue aferrado a la “verdad histórica” a pesar de las pruebas científicas que la desmienten? ¿Qué hay detrás de los crímenes de Ayotzinapa que ni siquiera la crítica y el desprestigio de la comunidad internacional han sido suficientes para presionar al Estado mexicano a modificar su conducta en materia de derechos humanos? La “coculización” de Ayotzinapa es una medida extrema del gobierno para encubrir un crimen de Estado en el que, de acuerdo con el segundo informe del GIEI, intervinieron todas las fuerzas de seguridad pública: la participación directa de la policía de Iguala y Cocula en los ataques contra normalistas con armas de fuego durante cuatro o cinco horas (2016, 15); la policía de Huitzucó patrullando en distintos escenarios y presumiblemente responsable de trasladar a los estudiantes a la Comandancia de Iguala (5); la presencia de la policía estatal en el Palacio de Justicia (99); la policía federal con un retén a la salida de Iguala (46); además, el ejército realizando distintas actividades la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre: labores de inteligencia con militares encubiertos (122), la existencia de una patrulla militar en la calle Juan N. Álvarez donde se encontraba el cuerpo sin vida de Julio César Mondragón y Daniel Solano (47) y soldados uniformados en la clínica Cristina donde un grupo de normalistas —incluyendo un estudiante herido en la mandíbula— se refugió de los ataques (341).

Si la versión oficial desaparece al cuerpo policiaco y a los militares de las escenas del crimen, responsabilizando a Guerreros Unidos de los ataques a los estudiantes, afirmo que el segundo informe del GIEI lo sobreexpone en su dimensión omnisciente y omnipresente. Omnisciente porque a través del C-4 (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo) los normalistas son monitoreados por cada una de las fuerzas del orden municipal, estatal, federal y el ejército, desde mucho antes de que comenzaran a tomar autobuses (GIEI 2016, 45). El segundo informe sostiene que la operación del C-4 estaría a cargo del gobierno estatal, pero la declaración de un soldado explica que el control de las cámaras y la información que acontece en las calles están relacionados con labores de inteligencia militar (122). Omnipresente porque los ataques ocurrieron en nueve sitios diferentes entre las 9:30 pm del 26 de septiembre y las 2:00 am del día siguiente (15). El segundo informe concluye que lo sucedido esa noche no fue una confusión o un accidente, al contrario, las evidencias científicas presentadas por el GIEI indican que se trata de una desaparición forzada con toda la protección de los niveles más altos del Estado.

La pesquisa del GIEI abrió dos nuevas líneas de investigación: la relacionada con el 27 Batallón de Infantería de Iguala y la del negocio de tráfico de heroína de Guerreros Unidos entre las ciudades de Iguala y Chicago. El Estado no permitió que los expertos entrevistaran a los soldados del 27

Batallón de Infantería: algunas solicitudes fueron negadas con el pretexto de la autonomía de las fuerzas armadas frente a los controles civiles y en otras ocasiones las autoridades no dieron respuesta con la justificación de estar evaluando las peticiones (2016, 141–143). En cuanto al grupo criminal, los expertos pidieron a la PGR que emitiera una solicitud al gobierno estadounidense para recibir información acerca del tráfico de heroína de Guerrero a Illinois en autobuses de línea, la cual no fue atendida por la poca precisión con la que se emitió el documento a las autoridades norteamericanas (162–163). Los expertos presentaron la hipótesis de que uno de los autobuses tomados por los normalistas, por desgracia, podría estar involucrado en el trasiego de heroína, lo que de alguna manera explicaría los niveles de agresión, la instalación de retenes en las carreteras y el operativo coordinado para no dejar salir a los autobuses (164). Esta suposición se refuerza si se toma en cuenta que Guerrero es la segunda región productora de amapola a nivel mundial y “el único estado de la República con una presencia militar permanente desde 1967, desde el surgimiento de la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas” (Ruiz Parra 2015, 26). Iguala tiene una ubicación estratégica porque es el punto de ingreso al pentágono de la amapola y el 27 Batallón de Infantería controla lo que entra y sale de la zona (Grecko 2016, 21).

Una hipótesis que el GIEI no llegó a desarrollar en sus informes, pero que en este ensayo tiene un peso importante, es la relación entre capitalismo, militarismo y paramilitarismo, en el contexto de la guerra contra las drogas. La realidad de la región ha sido analizada recientemente por los periodistas Francisco Cruz, Félix Santana Ángeles y Miguel Ángel Alvarado en *La guerra que nos ocultan* (2016), donde documentan que Guerrero es un estado rico en minerales —oro, uranio y titanio— que se encuentra en manos de las empresas transnacionales cuyos intereses son protegidos por grupos paramilitares y/o militares. Los autores plantean que la normal de Ayotzinapa y los normalistas significan un obstáculo para estos proyectos de explotación. Esta aproximación por ningún motivo descarta las aportaciones del GIEI a la investigación, al contrario, es una hipótesis complementaria a lo que los expertos han revelado en los informes.

Las restricciones prácticas del mandato del GIEI para abrir las líneas de investigación del ejército y el tráfico de heroína ejemplifican las limitaciones de sus capacidades de acción, los expertos quedaron acotados a un margen de maniobra reducido porque estaban sujetos a la voluntad política de cooperación del gobierno. Por eso muchas de las iniciativas se toparon con una actitud negligente de las autoridades —especializada en retardar o estancar los avances de la investigación— o bien chocaron con la excusa de la soberanía nacional para minar los esfuerzos y el campo de operación del GIEI. A pesar de los obstáculos en la pesquisa independiente, el gobierno mexicano está siendo cuestionado y confrontado con una investigación irrefutable por un crimen de enorme trascendencia y por la forma en cómo ha manejado la situación (Goldman 2016). En este sentido los informes aparecen como contrainformes, o informes de signo contrario, a lo que dice el expediente oficial. Los informes no sólo rechazan la versión definitiva sobre el destino de los estudiantes —la “coculización” de su paradero— sino que refutan la absolución libre de las fuerzas de seguridad del Estado, contradicen las declaraciones públicas de la PGR y deshacen lo que el gobierno calificó como “la investigación penal más exhaustiva de la historia de la procuración de justicia en México” (PGR 2016). La exhibición de las irregularidades, anomalías y “la violencia contra la evidencia” de la investigación

contribuyen al descrédito internacional del gobierno mexicano y a la expansión de un sentimiento colectivo de indignación reflejado en protestas pacíficas a nivel mundial exigiendo la verdad.

Conocer con empatía: el acompañamiento a las víctimas desde los informes del GIEI

La defensa de los derechos humanos y los mecanismos de escrutinio internacional no pueden prescindir de una estrategia integral de acompañamiento a las víctimas de desaparición forzada y otros delitos. El GIEI jugó un papel central en este aspecto porque no se limitó a la asistencia técnica de las autoridades, sino que actuó como el interlocutor del Estado, las víctimas y la propia sociedad civil (2016: 336). Los expertos se ocuparon del acompañamiento, o la atención psicosocial a los sobrevivientes y familiares, que consiste en “hacer frente a las consecuencias del impacto traumático de las violaciones de derechos humanos y promover el bienestar, apoyo emocional y social a las víctimas, estimulando el desarrollo de sus capacidades” (Beristain 2012, 9). El acompañamiento conlleva una actitud de apertura y cercanía con el “otro” desde la exigencia ética de la comprensión y la escucha, contradiciendo el “enfoque científicista” del distanciamiento entre el investigador y la realidad (Aranguren Romero 2008, 23). Para Elizabeth Jelin y Susana G. Kaufman la subjetividad y la implicación personal del investigador no se pueden eliminar cuando se está frente a las experiencias asociadas con la represión política o el sufrimiento de las víctimas: “Estamos en presencia de investigaciones ancladas en el compromiso político y afectivo, y en la necesidad permanente de incluir y reflexionar sobre el lugar desde el cual cada uno/a lleva adelante la tarea” (2006, 187). La atención psicosocial demanda un compromiso y la obligación de acompañar a las víctimas en su dolor como principio de la empatía, “para que la propia búsqueda de justicia conlleve un fortalecimiento de la víctima que le permita reconstruir su proyecto de vida” (Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan 2013, 102).

El GIEI dedica buena parte de sus actividades al acompañamiento de los sobrevivientes y las familias para comprender su experiencia como víctimas. Por eso también es importante que la atención psicosocial no se confunda con una atención psicológica, “para hacer énfasis en que no se puede desvincular el impacto individual de una perspectiva social dado el carácter político de las violaciones de derechos humanos” (Beristain 2012, 9). Las características del primer informe en la sección del acompañamiento dan prioridad al recurso testimonial de las víctimas para desarrollar un análisis de contexto: la decisión de los normalistas de ser maestros y estudiar en Ayotzinapa (2015, 246–250), el impacto de la violencia en los sobrevivientes (254–256), las consecuencias de los ataques y las desapariciones en las familias (257–262) y los efectos postraumáticos del manejo del caso en los padres (279–299). Los testimonios del primer informe son valiosos porque ofrecen un contrarrelato de lo que se dice de las víctimas en la arena pública, una narrativa que disputa la “verdad” mediática y política que se les ha querido imponer: “A los discursos gubernamentales y televisivos les falta todo lo que cada estudiante de Ayotzinapa personificaba: la dignidad en la miseria, la vida en la muerte, la

resistencia de los condenados, la insumisión de los despreciados, la furia de los de abajo” (Pavón-Cuéllar 2015).

El primer informe enfatiza el carácter permanente del crimen por desaparición forzada, el cual genera un estado de incertidumbre perpetua porque se ignora si la persona desaparecida está viva o muerta: “Todavía, cuando uno entierra a un hijo, pues uno ya sabe que está enterrado, verdad. Y el corazón se conforma, pues” (GIEI 2015, 271). El impacto de la desaparición forzada es continuo porque “hasta que no se establezca la suerte de la persona desaparecida existe una violación continua que debe ser tratada como tal por el sistema de justicia penal” (Human Rights Watch 2013, 140). Para los familiares y la gente cercana a la víctima, “el duelo sólo es posible bajo la premisa de tener un cadáver o una sepultura” (Diéguez 2013, 167). El proceso de duelo con la desaparición forzada es irrealizable porque si no existen evidencias (un cuerpo o restos óseos) que confirmen el deceso de la víctima, las familias están condenadas a la espera hasta conocer la verdad: “Queremos saber nosotros la realidad porque no nos podemos ir así, pensando. Si quiera dicen: ‘No pues ya mataron al hijo ahí está’. Uno ya tiene a donde ir a llevar unas flores, una veladora, si quiera uno ya sabe. Pero que nos engañen, que nos quedemos así, sin que tengamos pruebas, es lo que no estamos de acuerdo, pues” (GIEI 2015, 293).

El informe Yo sólo quería que amaneciera: impactos psicosociales del caso Ayotzinapa, resultado de las recomendaciones del GIEI para la atención a las víctimas, explica que una de las principales causas que genera nuevos impactos postraumáticos es la manera en la que las autoridades oficiales han manejado la investigación con mentiras para sostener la impunidad (Antillón Najlis 2018). El referente más concreto es la “cocolización” de la “verdad histórica” que impone un mandato de aceptación de la muerte de los estudiantes sin que exista evidencia científica que la corrobore. Los síntomas postrauma que se generan por violaciones a derechos humanos se agravan con el tiempo en los casos en que predomina la impunidad (Antillón Najlis 2018, 37), más aún cuando las respuestas institucionales están encaminadas a la manipulación de la evidencia para reforzar la versión oficial, cuando se estigmatiza a las víctimas y cuando en lugar de dar respuestas al crimen lo que se hace es someterlo a una dinámica burocrática desgastante.

Ante la crisis de derechos humanos, el Estado ha puesto en marcha una serie de políticas públicas de carácter administrativo ligadas al sufrimiento provocado por la violencia y efectivas en la regulación de la agencia de las víctimas y los activistas al grado de generar procesos de despolitización en sus luchas (Estévez 2015, 8). Ariadna Estévez propone el concepto “dispositivo de administración del sufrimiento”, un mecanismo fundamental de las políticas de la muerte del Estado mexicano las cuales “introducen a las personas que sufren alguna pérdida y a los activistas en una estructura burocrática que impone un tiempo de trámites que rara vez lleva a la materialización de la justicia” (2015, 16). El “dispositivo de administración del sufrimiento” no siempre logra desmovilizar la presión política de las víctimas. Por ejemplo los sobrevivientes y los padres de los normalistas han desarrollado sus propias estrategias de afrontamiento (Antillón Najlis 2018: 399), al igual que otros colectivos de víctimas en el país. Los familiares encuentran en las búsquedas, las marchas y otras formas de protesta un doble consuelo: por un lado sienten que están haciendo algo por sus hijos y por otro se aseguran

que sus hijos no desaparezcan de la memoria pública: “cuando son los propios seres queridos agraviados y las mismas comunidades lastimadas quienes toman en sus manos la demanda de justicia ésta adquiere una fuerza inconmensurable” (Centro de Derechos ... Tlachinollan 2013, 106). La organización colectiva para los familiares de Ayotzinapa es de enorme importancia porque les permite estar juntos para exponer sus demandas y al mismo tiempo desarrollar nuevas habilidades comunicativas, logísticas y de liderazgo, en beneficio de su lucha (GIEI 2015, 304).

En el contexto de Ayotzinapa, el “dispositivo de administración del sufrimiento” de las familias es una política de Estado en la que el común son las estrategias de desinformación, confusión de datos, ocultamiento de evidencias y manipulación de la verdad. Todas estas maniobras, evidenciadas por el GIEI, originan más impunidad y violaciones, por lo que es urgente un cambio de actitud con respecto a la “verdad histórica” (2016, 354). Edmundo Gómez Mango explica que la palabra “responsable” exige una respuesta: “responder a, responder de, responder por. No responder al llamado del otro cuando sufre, cuando padece la injuria o el desprecio, cuando es objeto de la violencia, es un acto irresponsable” (2006, 62). Ante la imposibilidad de que el Estado responda dónde están los normalistas, quiénes son los responsables de los crímenes y por qué los estudiantes fueron atacados y desaparecidos, los informes del GIEI se posicionan como herramientas científicas que sí responden a la búsqueda de la verdad y a la tarea imprescindible del acompañamiento, un acercamiento sensible y respetuoso al dolor de las víctimas como principio ético.

La diferencia entre los informes del GIEI sobre la atención psicosocial es notable. En el primero se ahonda en el detalle personal, el manejo emocional de la desaparición y las reacciones de los familiares a la versión oficial sobre el destino de los normalistas. El segundo tiene un carácter prescriptivo y su objetivo es recomendar o aconsejar al Estado mexicano una serie de pautas para la atención a las víctimas de desaparición forzada, partiendo de la experiencia de los expertos en la investigación de Ayotzinapa. El valor del segundo, aunque no tiene el mismo peso afectivo, radica en su capacidad de diagnóstico de los principales fallos estatales en la atención a víctimas de desaparición forzada (GIEI 2016, 327–382). El segundo no parte del desconocimiento de la realidad, como el primer informe que gira en torno a la elaboración del contexto de las víctimas, sino de las conclusiones de un ejercicio de inmersión en el problema visto a través del acompañamiento de los familiares y las reuniones con las OSC locales, la interlocución con las autoridades, el estudio de las medidas institucionales para enfrentar la desaparición forzada y el análisis del marco jurídico mexicano. Todo esto con la finalidad de asentar las bases y las recomendaciones encaminadas a un proyecto de ley general para atender esta emergencia nacional.

Conclusiones

Los informes del GIEI son instrumentos imprescindibles para desmentir las versiones oficiales sobre los ataques y la desaparición de los normalistas. Por medio de una investigación independiente, sometida a los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, los expertos presentan evidencias contundentes que destruyen la principal conclusión del expediente oficial: la

“verdad histórica” de Murillo Karam o lo que aquí se ha denominado la “cocalización” del paradero de los estudiantes de Ayotzinapa. El desmontaje de la narrativa de la “cocalización” es clave porque en el segundo informe se detalla la participación de cada una de las fuerzas de seguridad pública en Iguala y se debilita la tesis de la responsabilidad principal de Guerreros Unidos en los crímenes. La falta de voluntad política del Estado mexicano, para que el GIEI entrevistara a los militares y contara con información sobre el tráfico de heroína a Chicago, señala al ejército y a Guerreros Unidos como dos actores relevantes en el caso.

La realidad del estado de Guerrero como uno de los centros más importantes para el cultivo de amapola refuerza la tesis anterior. Sin embargo, este ensayo sugiere que una de las hipótesis que no se han elaborado a profundidad corresponde al vínculo entre la guerra contra las drogas como una estrategia de terror para despoblar y luego controlar territorios llenos de recursos minerales, como Guerrero, una zona rica en oro, uranio y titanio. Los ataques a normalistas bien podrían ser parte de una política de terror sostenida por grupos militares y paramilitares en contra de grupos sociales que representan una oposición a proyectos transnacionales de extracción de recursos naturales. Los ataques se pueden leer en clave contrainsurgente si se toma en cuenta el trasfondo ideológico de los normalistas y lo que Ayotzinapa significa para las reformas estructurales implementadas durante este sexenio.

La importancia de los informes es que actúan como contrapeso a los nuevos efectos traumáticos en las víctimas. Estos postraumas son resultado de las maniobras de impunidad puestas en marcha a través de declaraciones, boletines de prensa y medios de comunicación para difundir la “verdad histórica” sin que se tengan evidencias científicas para sostenerla. Los informes del GIEI dan cuenta también de cómo la ausencia de la verdad y la gestión oficial del caso generan nuevos traumas en los sobrevivientes y los familiares. Esta necropolítica basada en el “dispositivo de administración del sufrimiento” lo que hace es generar un proceso de desgaste en las víctimas cuando el gobierno retarda, obstaculiza, frena o manipula la información para impedir avances significativos. El GIEI se enfrentó a la falta de voluntad política de las autoridades para atender sus solicitudes, pero sobre todo chocó con una estructura burocrática especializada en administrar las violaciones a derechos humanos sin resolver nada.

La invitación a pensar desde la interdisciplinariedad implica un reto académico de aproximación al “pasado inmediato” (Picatto 2013, 91) desde diferentes ángulos, lenguajes y saberes, que no siempre están integrados en los análisis de eventos actuales como la violencia en México. El trabajo y los informes del GIEI son ejemplos de cómo acercarse a ese “pasado inmediato”, o en este caso al presente continuo, con una visión interdisciplinaria entre los trabajos de escrutinio internacional, las redes transnacionales de derechos humanos y las prácticas de acompañamiento. Los informes cumplen con esta tarea a partir de la compenetración de la mirada del fiscal con la visión del terapeuta, la evidencia científica con la prueba testimonial, el lenguaje técnico con las narrativas del dolor, la experiencia jurídica con el conocimiento psicosocial. Saber y comprender lo que pasó el 26 y 27 de septiembre es una necesidad imperante para acabar con la angustia de las familias y una obligación para la rendición de cuentas del Estado ante la sociedad civil. El paso del tiempo juega en contra de

los padres porque las consecuencias de la desaparición forzada producen graves impactos en su salud (hipertensión, ansiedad, estrés, insomnio), en su economía (deudas personales contraídas por las búsquedas) y en su entorno familiar y social (desatención de los hijos y pérdida de amistades por el estigma social que conlleva la desaparición forzada). Identificar estos problemas y atender inmediatamente los traumas de la desaparición forzada es una responsabilidad que no se puede dejar de lado junto con la búsqueda de la verdad.

Referencias

ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)

2006 *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de diciembre.

Alvarado Álvarez, Ignacio

2015 “Mexico’s Ghost Towns: Residents Seeking Asylum in US Fear Returning to Deadly Juarez Valley.” *Al Jazeera America*, septiembre 19. <http://projects.aljazeera.com/2015/09/mexico-invisible-cartel/>

Anaya Muñoz, Alejandro

2012 *El país bajo presión. Debatido el papel del escrutinio internacional de derechos humanos sobre México*. México, D.F.: CIDE.

Antillón Najlis, Ximena, coord.

2018 *Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa*. México, D.F.: Fundar; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y Serapaz.

Aranguren Romero, Juan Pablo

2008 “El investigador ante lo indecible y lo inenarrable (una ética de la escucha).” *Nómadas* 29 (octubre): 20–33.

Astorga, Luis

2015 *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México, D.F.: Grijalbo.

Astorga, Luis y David A. Shirk

2010 “Drug Trafficking Organizations and Counter-Drug Strategies in the U.S.-Mexican Context.” En *Shared Responsibility: U.S.-Mexico Policy Options for Confronting Organized Crime*, editado por Eric L. Olson, David A. Shirk y Andrew D. Selee, 31–62. Washington, DC: Wilson Center y University of San Diego.

Barajas, Abel

2014 “Indaga PGR nexos Rojos-normalistas.” *Reforma*, octubre 29. <https://www.reforma.com>.

Beristain, Carlos Martín

2012 *Acompañar los procesos con las víctimas: atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos*. PNUD.

Cabrera Silva, Ángel Gabriel y Gabriela Kletzel

2017 “Ayotzinapa. La experiencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.” En *Derechos humanos en la Argentina. Informe 2017*, 223–242. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales y Siglo XXI.

Calveiro, Pilar

2012 *Violencias de Estado: la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Buenos Aires: Siglo XXI.

2018 “Desapariciones: de la llamada Guerra Sucia a Ayotzinapa.” En *Cartografías críticas I*. Los Ángeles: Ediciones Karpa. <http://www.calstatela.edu/al/karpa/p-calveiro>

Cárdenas, Sonia

2007 *Conflict and Compliance: State Responses to International Human Rights Pressure*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

2013 “La interpelación de las víctimas.” En *Picar piedra, iniciativas ciudadanas frente a la violencia*, coordinado por Ingrid Spiller y Rodolfo Aguirre Reveles, 101–110. México: D.F.: Heinrich-Böll-Stiftung.

Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”

2017 “La cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos: antecedentes, diagnóstico y perspectiva.” *Senado de la República*, marzo 23. http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/DI_CooperacionMxEEUU_230317.pdf

Clifford, Bob

2005 *The Marketing of Rebellion: Insurgents, Media, and International Activism*. Cambridge: Cambridge University Press.

Correa-Cabrera, Guadalupe

2017 *Los Zetas Inc. Criminal Corporations, Energy, and Civil War in Mexico*. Austin: University of Texas Press.

Cruz, Francisco, Félix Santana Ángeles y Miguel Ángel Alvarado

2016 *La guerra que nos ocultan*. México: D.F.: Temas de Hoy.

Diéguez, Ileana

2013 *Cuerpos sin duelo. Iconografías y teatralidades del dolor*. Córdoba, Argentina: Ediciones DocumentA/Escénica.

Estévez, Ariadna

2015 “La crisis de derechos humanos y el dispositivo de administración del sufrimiento: necropolítica pública de víctimas, defensores y periodistas en México.” *El Cotidiano* 194: 7–17.

Franklin, James C.

2008 “Shame on You: The Impact of Human Rights Criticism on Political Repression in Latin America.” *International Studies Quarterly* 52 (1): 187–211.

García, Dennis A.

2016 “Normalistas. Ligan a vocero de los estudiantes con ‘Los Rojos’.” *El Universal*, diciembre 2. <http://www.eluniversal.com.mx>

Gatti, Gabriel, ed.

2017 *Desapariciones: usos locales, circulaciones globales*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Gibler, John

2015 “La crónica del 26 de septiembre de 2014, el día en que 43 estudiantes mexicanos desaparecieron — y por qué esto puede ser un punto de inflexión para el país.” *The California Sunday Magazine*. <https://stories.californiasunday.com/2015-01-04/mexico-the-disappeared-es>

GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes)

2015 *Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa*. México, D.F.: GIEI.

2016 *Informe Ayotzinapa II. Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas*. México, D.F.: GIEI.

Goldman, Francisco

2016 “The Missing Forty-Three: The Mexican Government Sabotages Its Own Independent Investigation.” *The New Yorker*, abril 22.

Gómez Mango, Edmundo

2006 *La desolación. De la barbarie en la civilización contemporánea*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Grecko, Témoris

2016 *Ayotzinapa mentira histórica: Estado de impunidad, impunidad de Estado*. México, D.F.: Ediciones Proceso.

Hawkins, Darren G.

2002 *International Human Rights and Authoritarian Rule in Chile*. Lincoln: University of Nebraska Press.

Hernández Navarro, Luis

2015 “Ayotzinapa: el dolor y la esperanza.” *El Cotidiano* 189 (enero–febrero): 7–17.

Human Rights Watch

2013 “Los desaparecidos de México: el persistente costo de una crisis ignorada.” *Human Rights Watch*.

Jelin, Elizabeth y Susana Kaufman

2006 “Diálogos intergeneracionales en un grupo de investigación sobre memorias: algunas reflexiones.” En *Subjetividad y figuras de la memoria*, compilado por Elizabeth Jelin y Susana Kaufman, 183–197. Buenos Aires: Siglo XXI.

Keck, Margaret y Kathryn Sikkink

1998 *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca: Cornell University Press.

Lemus, Rafael

2011 “Políticas del duelo.” *Letras Libres*, julio 31.

Ludueña, María Eugenia

2016 “‘Las cosas que hemos visto en México, no las vemos en ningún lado’, dicen peritos argentinos.” *Vice News*, abril 25.

Martínez, Paris

2014 “¿Por qué fueron los normalistas a Iguala, a dos horas de su plantel?” *Animal político*, octubre 27.

Medellín Urquiaga, Ximena

2015 “¿Cuál es, en realidad, la naturaleza jurídica del GIEI-Ayotzinapa?” *CIDE*, septiembre 29.

Negrete, Layda

2016 “Ayotzinapa y la responsabilidad del Estado mexicano: una entrevista a Layda Negrete.” *Horizontal*, abril 26.

Osorno, Diego Enrique

2012 *La guerra de los Zetas: viaje por la frontera de la necropolítica*. México, D.F.: Grijalbo.

Paley, Dawn.

2014 *Drug War Capitalism*. Oakland, California: AK Press.

Pavón-Cuéllar, Víctor

2015 “Estado de Excepción: Marx y Lacan en Ayotzinapa.” *Política Común* 7. DOI: <http://dx.doi.org/10.3998/pc.12322227.0007.014>

Pellicer, Olga

2016 “Ayotzinapa y el GIEI: balances y lecciones.” Ponencia presentada en el Seminario sobre violencia y paz del Colegio de México, México, D.F., abril 21.

PGR (Procuraduría General de la República)

2014a “Boletín 212/14. Conferencia de prensa del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam.” Noviembre 7. <https://www.gob.mx/pgt/prensa/conferencia-de-prensa-del-procurador-general-de-la-republica-jesus-murillo-karam>

2014b “Boletín 240/14. Mensaje a medios del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, por sucesos en Iguala y Cocula, Guerrero.” Diciembre 7. <https://www.gob.mx/pgt/prensa/mensaje-a-medios-del-procurador-general-de-la-republica-jesus-murillo-karam-por-sucesos-en-iguala-y-cocula-guerrero?idiom=es-MX>

2016 “Mensaje a medios de Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad de la PGR.” Abril 24. <https://www.gob.mx/pgr/prensa/mensaje-a-medios-de-eber-omar-betanzos-torres-subprocurador-de-derechos-humanos-prevencion-del-delito-y-servicios-a-la-comunidad-de-la-pgr>

Picatto, Pablo

2013 “Comments: How to Build a Perspective on the Recent Past.” *Journal of Iberian and Latin American Research* 19 (1): 91–102.

Rea, Daniela

2015 *Nadie les pidió perdón: historias de impunidad y resistencia*. México, D.F.: Ediciones Urano.

2017 “Ayotzinapa: la destrucción de la evidencia.” *Pie de página*, septiembre 7.

Ríos Contreras, Viridiana

2015 “How Government Coordination Controlled Organized Crime: The Case of Mexico’s Cocaine Markets.” *Journal of Conflict Resolution* 59 (8): 1433–1454.

Risse, Thomas y Kathryn Sikkink

1999 “The Socialization of International Human Rights Norms into Domestic Practices: Introduction.” En *The Power of Human Rights: International Norms and Domestic Change*, editado por Thomas Risse, Stephen C. Ropp y Kathryn Sikkink, 1–38. Cambridge: Cambridge University Press.

Ruiz Parra, Emiliano

2015 “Los rostros más trágicos, los rostros más dignos.” En *Ayotzinapa, la travesía de las tortugas: la vida de los normalistas antes del 26 de septiembre de 2014*, coordinado por Héctor de Mauleón, 23–37. México, D.F.: Ediciones Proceso.

Slack, Jeremy

2016 “Captive Bodies: Migrant Kidnapping and Deportation in Mexico.” *Royal Geographical Society* 48 (3): 271–277.

Vélez Salas, Alejandro

2016 *Narrativas interdisciplinarias sobre desaparición de personas en México*. México, D.F.: Comisión Nacional de Derechos Humanos.